



Objetivo General:

Proteger por medio de la propiedad intelectual los activos intangibles como resultado de la actividad científica tecnológica de la Institución.

Alcance:

Aplica a nivel institucional desde la recepción del Disclosure por parte del Investigador, el registro de la protección intelectual y su posterior seguimiento administrativo.

Gestor del Proceso:

Encargado de área de Propiedad Intelectual.

Actividades:

1. Recepción y registro del documento de revelación de la invención y anexos.
2. Evaluación de Disclosure
3. Estrategia de protección nacional e internacional de la tecnología.
4. Redacción de la solicitud de registro de protección de la tecnología.
5. Presentación de la solicitud de registro de protección de la tecnología.
6. Tramitación de la solicitud de protección
7. Seguimiento de la tramitación
8. Resolución de la solicitud
9. Registro de la solicitud

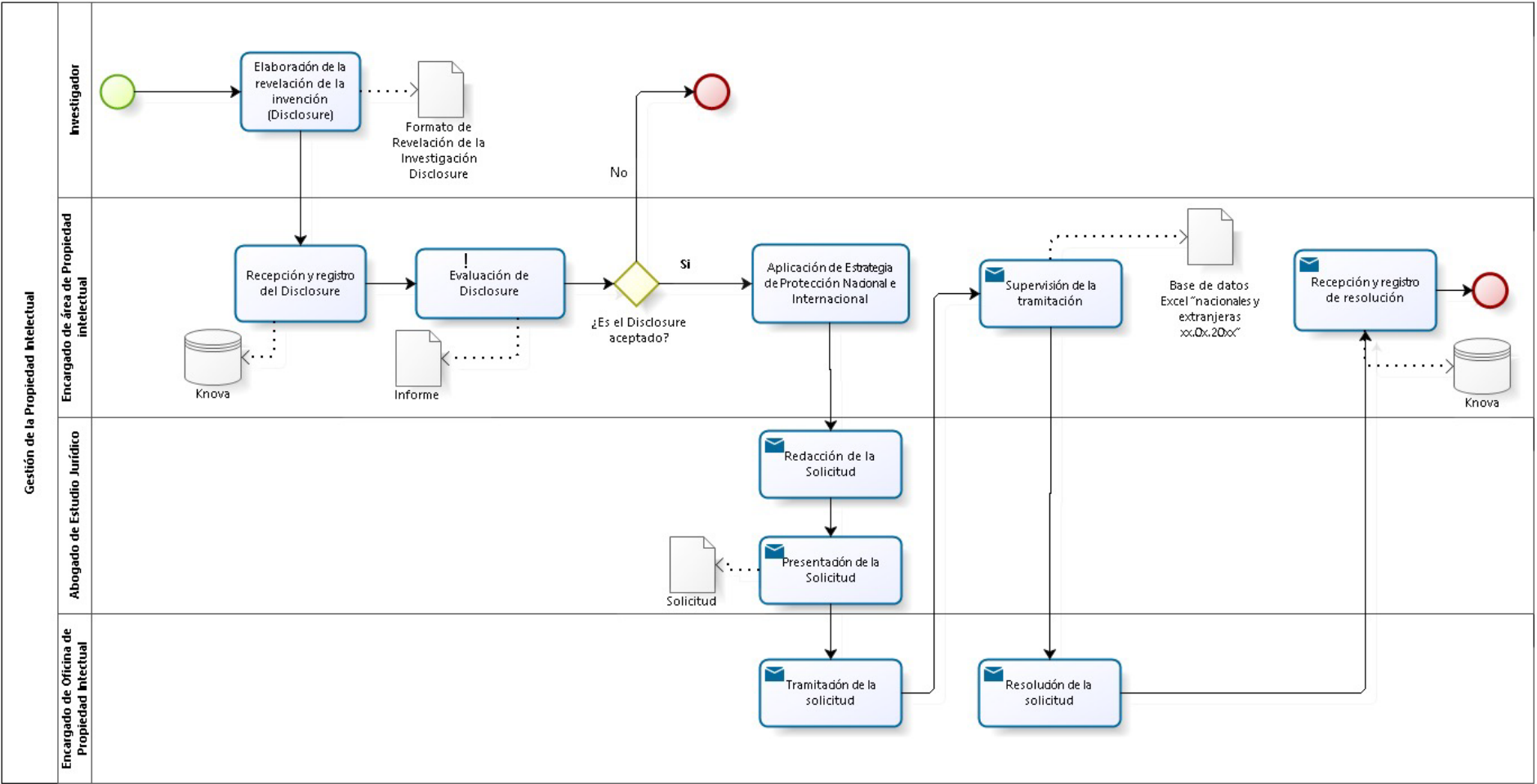


Diagrama de flujo del proceso de Gestión de Propiedad Intelectual